

*Informe  
del Sr. Ramón Antonio Guillén Polanco  
en fecha 20/11/2021*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA, RAMÓN ANTONIO GUILLÉN POLANCO, LA INSTALACIÓN DE UNA PLAZA DE ARTESANÍA EN BATEY 2, PROVINCIA BAHORUCO.. PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**

**EXP. 01181-2021-SLO-SE.**

### INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una Plaza de Artesanía en la comunidad Batey 2, provincia Bahoruco.

Esa comunidad constituye un recinto importante de la provincia Bahoruco para potencializar la formación y desarrollo de los artesanos de esta demarcación, destacando la importancia social del fomento al sector artesanal local, ya que los productos a desarrollar serían representativos de la cultura popular de la provincia y la región.

La artesanía, como actividad ocupacional y económica, es un elemento de dinamización del aparato productivo de la nación, y por tanto, es un instrumento al servicio de la lucha contra la pobreza.

La Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE), entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), ha sido creada con el objetivo de coordinar la actividad artesanal nacional, además de fomentar su desarrollo y encargarse de su promoción tanto nacional como internacionalmente.

FODEARTE posee la responsabilidad de desarrollar, construir y administrar nuevas plazas artesanales en todo el país, así como rehabilitar y administrar las existentes, además de solicitar al Poder Ejecutivo la donación de los terrenos que se requieran para la instalación y construcción de escuelas o plazas artesanales.

### MECANISMOS DE CONSULTA

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada en fecha 23 de noviembre del año en curso.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- La Comisión recibió, en fecha 24 de noviembre de 2021, el informe técnico de La Dirección Técnica de Revisión Legislativa, y las recomendaciones de los asesores y técnicos asignados a la Comisión que abarcan aspectos de redacción y técnica legislativa.
- La coordinación técnica, sugirió la modificación del segundo visto, ya que con la promulgación de la Constitución de la República del 26 de enero del año 2010 y del Decreto núm. 56-10, de fecha 8 de febrero del año 2010, se sustituye la denominación de las secretarías de Estado por ministerios y el cargo de los titulares de secretarios (as) de Estado por el de ministros (as), por esto la institución pasa a ser el Ministerio de la Presidencia, denominación que lleva hoy día.
- Se escuchó a la proponente de la iniciativa, senadora Melania Salvador, quien motivó su propuesta, destacando la obligación del Estado, de impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes provincias de la República Dominicana, a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento del país.
- En esa misma reunión se acordó incluir en las modificaciones citadas en el informe técnico una vista referente a lo establecido en el Decreto núm. 56-10, de fecha 8 de febrero del año 2010.

P.N.

CONCLUSIONES

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las normas de técnicas legislativas, la Comisión procedió a revisar íntegramente la propuesta, y en uso de sus facultades reglamentarias **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** al expediente No. 01181, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título para que en lo adelante se lea como sigue:**

“Resolución que solicita al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia de Bahoruco”.

- **Modificar los Vistos para que se lean del siguiente modo:**

“**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

R



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**Visto:** El Decreto No.3-02, del 2 de enero de 2002, que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), como una dependencia del Ministerio de la Presidencia.

**Vista:** La Ley No.37-17, del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) ”.

- **Modificar todos los considerandos para que estén en números ordinales y solo en mayúscula la letra inicial.**
- **Modificar la parte dispositiva para homogenizar con el título, para que se lean como sigue:**

“**Primero:** Solicita al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia de Bahoruco.

**Segundo:** Comunicar esta resolución al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía para los fines de lugar”.

El contenido del presente proyecto, que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

Alexis Victoria Yeb  
Presidente

José Manuel del Castillo  
Vicepresidente

Melania Salvador de Jiménez  
Secretaria



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**



Ramón Rogelio Genao Durán  
Miembro

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco  
Miembro

Pedro Manuel Catrain Bonilla  
Miembro



Antonio Manuel Taveras  
Miembro

Martín Edilberto Nolasco Vargas  
Miembro



Franklin Alberto Rodríguez  
Miembro

RCN/mrd.-  
23/11/2021